

APERTURA DE LA CONVOCATORIA LISTOS PARA +MÁS BIENESTAR

La Gerente de Gestión Corporativa de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA", en su calidad de ordenadora del gasto delegada y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, la Resolución DG 080 de 2025 y demás normas concordantes, pertinentes y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que "(...) el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 273 de 2020, compilado en el Decreto Distrital 650 de 2025, estableció como objetivos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea entre otros la de realizar "(...) la promoción de la ciencia y la tecnología, de los proyectos de investigación científica de grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Distrito Capital.".

Que de conformidad con el artículo 6 del Decreto Distrital 273 de 2020, compilado en el Decreto Distrital 650 de 2025, son funciones de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA" entre otras: "(...) 6. Gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos distritales que promuevan el fortalecimiento y financiamiento de proyectos y redes colaborativas de ciencia, tecnología e innovación con actores del sector público y privado, para mejorar la infraestructura tecnológica del Distrito Capital. 7. Coordinar bajo la orientación de los organismos y entidades competentes en la materia en el Distrito Capital, la formulación y ejecución de la política, planes, programas y proyectos distritales de ciencia, tecnología e innovación; así como en la divulgación y apropiación social de conocimiento resultado de CT+I. (...) 9. Orientar, liderar y desarrollar programas y proyectos distritales de base científica y tecnológica, para la solución de problemas y desafíos de la ciudad y la región, el fortalecimiento de su infraestructura tecnológica y su capital humano, intelectual y relacional, en coordinación con los organismos y entidades competentes en la materia en el Distrito Capital. (...)".

Que la Subsecretaría de Gestión territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de Salud, en el marco del desarrollo del modelo de atención en salud "MÁS BIENESTAR" y en coherencia con los objetivos "Bogotá confía en su bien-estar", 5.3. "Bogotá confía en su potencial" y 5.5. "Bogotá Confía en su Gobierno" del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, y en concordancia con los artículos 43 y 46 del Acuerdo 927 del 7 de junio de 2024 del Concejo de Bogotá, contienen elementos que contribuyen a potenciar los procesos de participación social de las comunidades, en la gestión social del conocimiento en aras de contribuir a mejorar las condiciones de vida y los resultados en salud en los territorios.

Que la Agencia Atenea suscribió con la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación No. 7119157 de 2024 que tiene por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la realización de una convocatoria dirigida a Organizaciones sociales y comunitarias que comprenda: i) Evaluación y selección de propuestas, ii) formulación, iii) implementación, iv) seguimiento y v) evaluación de los proyectos seleccionados entorno a investigación social en salud e iniciativas comunitarias en salud de la Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía”.

Que la convocatoria LISTOS para +Más Bienestar está alineada con la “Política pública de ciencia, tecnología e innovación 2019-2038” y tiene como objetivo incentivar en las comunidades del Distrito Capital la innovación social para avanzar en la participación transformadora a través de una convocatoria a grupos o colectivos interesados en postular sus propuestas, las cuales deberán estar enmarcadas en las líneas de investigación social e iniciativas comunitarias en salud, teniendo como horizonte el aporte de estas al bienestar de cada uno de los territorios, así como, las prioridades trazadas dentro del Plan Territorial de Salud 2024 – 2028 “Bogotá Camina Segura” y el Plan Distrital de Desarrollo.

Que en desarrollo del convenio No. 7119157 de 2024, el 08 de julio de 2025 se lanzó la primera versión de la Convocatoria “LISTOS para +Más Bienestar”, la cual cerró el 05 de septiembre de 2025 sin elegibles, debido al no cumplimiento de los requisitos mínimos y habilitantes de los postulantes.

Que persiste la necesidad de promover el desarrollo de propuestas de investigación social en salud e iniciativas comunitarias en salud, en el marco del Convenio No. 7119157 de 2024, para lo cual resulta necesario adelantar una convocatoria pública que permita la selección de las propuestas a financiar.

Que la presente convocatoria destina recursos públicos para financiar propuestas de investigación social en salud e iniciativas comunitarias en salud, en el marco del Convenio No. 7119157 de 2024, suscrito entre la Secretaría Distrital de Salud y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATNEA”.

Que el monto total disponible para la convocatoria asciende a **DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.100.000.000)**.

Que el valor de las propuestas deberá corresponder a la cobertura territorial y se financiarán hasta 22 proyectos distribuidos de la siguiente manera:

Tipología: Investigación social en salud			
Alcance	No. De proyectos	Valor por proyecto	Valor total proyectos
Local	4	\$ 52.500.000	\$ 210.000.000
Interlocal	4	\$ 78.750.000	\$ 315.000.000
Distrital	3	\$ 175.000.000	\$ 525.000.000
TOTAL	11	-	\$ 1.050.000.000

Tipología: Iniciativas comunitarias en salud			
Alcance	No. De proyectos	Valor por proyecto	Valor total proyectos
Local	4	\$ 52.500.000	\$ 210.000.000
Interlocal	4	\$ 78.750.000	\$ 315.000.000
Distrital	3	\$ 175.000.000	\$ 525.000.000
TOTAL	11	-	\$ 1.050.000.000

Que, por lo anterior, la Agencia Atenea como coordinadora de la ejecución de los programas y proyectos distritales de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como de la divulgación y apropiación social del conocimiento resultado de CT+I, es la encargada de orientar, liderar y desarrollar programas y proyectos distritales de base científica y tecnológica para la solución de problemas y desafíos de la ciudad.

Que en observancia de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, la Agencia Atenea adelantará la presente convocatoria para permitir el acceso de todos aquellos actores que cuenten con las calidades y cumplan con los requisitos señalados en los términos de referencia por los cuales se regirá la convocatoria.

Que los lineamientos operativos para adelantar la presente convocatoria fueron aprobados en el Comité Operativo de Programas, Estrategias y Proyectos de la Agencia Atenea en sesión 01 llevada a cabo el día 29 de enero de 2026, quienes recomendaron continuar con la publicación de la convocatoria.

Que, por lo anterior, esta entidad procede a dar apertura a la convocatoria y establecer los requisitos generales de participación, con el fin de conformar un banco de proyectos elegibles que dará como resultado la celebración de contratos de financiamiento de recuperación contingente con el objeto de fomentar la ciencia y tecnología e innovación regulados principalmente por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), los Decretos Ley 393 y 591 de 1991, y la Ley 1286 de 2009.

De conformidad con lo anteriormente expuesto la Agencia dispone:

PRIMERO: dar apertura de la convocatoria “LISTOS para +Más Bienestar”.

SEGUNDO: los requisitos generales de participación establecidos en los términos de referencia de la convocatoria serán publicados en la página web de la entidad el 30 de enero de 2026 y forman parte integral del presente acto.

TERCERO: establecer el siguiente cronograma de la convocatoria:

Hito	Fecha inicial	Fecha final
Apertura de la convocatoria y publicación de los lineamientos en la página web de la Agencia ATENEA		30 de enero de 2026

Socialización virtual de lineamientos de la Convocatoria LISTOS para +Más Bienestar	11 de febrero de 2026	
Recepción de solicitudes de aclaraciones a los lineamientos de la convocatoria	30 de enero de 2026	26 de febrero de 2026
Publicación y socialización de las respuestas de la Entidad a las solicitudes de aclaración de los lineamientos en la página web de la Agencia ATENEA	5 de marzo de 2026	
Socialización virtual sobre la validación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT	11 de marzo de 2026	
Cierre de la convocatoria, es decir, plazo máximo para la presentación de propuestas	10 de abril de 2026 hasta las 11:59 p.m.	
Fase I - verificación de requisitos mínimos	13 de abril de 2026	22 de abril de 2026
Publicación de verificación de requisitos mínimos	24 de abril de 2026	
Recepción de solicitudes de subsanación de requisitos mínimos	27 de abril de 2026	4 de mayo de 2026
Plazo máximo para dar respuesta a las solicitudes de subsanación de requisitos mínimos	5 de mayo de 2026	11 de mayo de 2026
Publicación definitiva de propuestas habilitadas que pasan a Fase II – evaluación técnica	13 de mayo de 2026	
Fase II – Evaluación técnica de propuestas	14 de mayo de 2026	20 de mayo de 2026
Publicación de resultados preliminares de evaluación técnica de propuestas	22 de mayo de 2026	
Recepción de observaciones a los resultados de la evaluación técnica de propuestas	25 de mayo de 2026	29 de mayo de 2026
Plazo máximo para dar respuesta a las observaciones de los resultados de la evaluación técnica de propuestas	1 de junio de 2026	5 de junio de 2026
Publicación definitiva del listado de elegibles	10 de junio de 2026	
Envío a la Agencia ATENEA de documentos de contratación (ver Anexo 1)	11 de junio de 2026	17 de junio de 2026

Dado en Bogotá a los 29 días del mes de enero de 2026.

DIANA BLANCO GARZÓN
Gerente de Gestión Corporativa

Aprobó: Camilo Cardozo Cruz – Subgerente de Gestión Administrativa
 Revisó: María Clara Mojica Rodríguez – Contratista Gerencia de Gestión Corporativa
 Revisó: Diva Magally Rodríguez Navarro - Contratista Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación
 Proyectó: Braham Corrales Arroyave – Contratista Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación

Diana Blanco Garzón
Diana Blanco Garzón

Carrera 10 No. 28 – 49 torre A piso 26
 PBX: (601) 6660006
www.agenciaatenea.gov.co

